

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA
HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
28 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

Siendo las 6.30 PM del día sábado 28 de Noviembre de 2020 (transcurrido la convocatoria de 6.00 P.M y 6.15 PM), se reúnen los Consejeros Doctores Alejandro Cabrera Gástelo, Juan Florián Cabellos, Luis Sandoval Cruzalegui, Héctor Portilla Jacobo, Hugo Urbina Ramírez (justifica inasistencia por razones personales), Dr. Juan Giles Añi (Secretario Docente) e Ing. Luis Chudan Torres (asistente tecnológico), para tratar como único tema de Agenda: Solicitar la Ubicación de los docentes en la programación académica virtual de los Ciclos 2020-II y 2020-III, por excepcionalidad, hasta que se emita Resolución de contrato formal, para regularizar.

DESPACHO

Se da lectura a la Resolución N° 866 y 867 -2020-R-UNPRG, emitida por el Señor Rector Jorge Oliva Núñez, en las cuales se aprueban los Resultados del Concurso Público para contrato docente realizado en el mes de Febrero y marzo del presente año, así como, la aprobación de la Programación Académica de los Ciclos 2020-II y 2020-III para el Sexto Año de la promoción XXXII, a efecto de estar aptos para su Internado a partir del 1ro de Mayo 2021, aprobación del contrato de doce docentes por concurso y cinco por desabastecimiento, matrícula anual y flexibilización en los pre requisitos.

INFORMES

El Decano, Dr. Alejandro Cabrera Gástelo, informa que se cuenta con la documentación e información referida, así como el apoyo del Ing. José Ponce Ayala a nivel de Oficina de Asuntos Académicos, a fin de tramitar el ingreso de la programación académica, las asignaturas, los horarios, los docentes y los estudiantes. Para lo cual se requiere una autorización del Vice Rector Académico, que como sabemos, no tenemos autoridades Rector ni Vice Rectores por las controversias administrativas y legales.

El Consejero, Dr. Luis Sandoval Cruzalegui, sugiere apelar a la autonomía de la facultad para realizar el trámite.

El consejero, Dr. Juan Florián Cabellos, afirma que por excepcionalidad procede hacer uso de la autonomía, puesto que ya se tiene todos los elementos necesarios.

El Consejero, Dr. Héctor Portilla Jacobo, avaló las intervenciones de sus pares y señaló que la decisión responde al interés supremo de los estudiantes como es garantizar la continuidad de sus actividades académicas.

ORDEN DEL DIA

Las intervenciones se integraron en una posición institucional de brindar la continuidad de las actividades académicas ejerciendo la autonomía que nos confiere la Ley Universitaria 30220.

ACUERDOS

APROBAR, la solicitud a la Oficina de Asuntos Académicos para que se sirva ubicar o inscribir a los docentes en la programación académica de los Ciclos 2020 -II y 2020-III del Sexto Año, así como las asignaturas, horarios y estudiantes ,por excepcionalidad, a fin de que puedan estar aptos para realizar su Internado el 1º de Mayo del 2021.

Siendo las 7:45 pm se suspendió la reunión.

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two signatures: the top one is 'A. CABRERA-G' and the one below it is 'Luis Sandoval Cruzalegui'. In the center, there is a large signature that appears to be 'Juan Florián Cabellos'. On the right, there are two more signatures: the top one is 'Héctor Portilla Jacobo' and the one below it is 'Hugo Urbina Ramírez'. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.